

- Comprobador de luces de enganche
- Detector de holguras
- Sonómetro
- Gato hidráulico
- Manómetro para la comprobación de neumáticos.
- Caja de herramientas y elementos auxiliares (cinta métrica, cepillo rascador, etc.)
- Grupo electrógeno autónomo.
- Oficina equipada

Octavo.- En las inspecciones de los vehículos efectuadas en las Unidades Móviles se aplicarán los «Criterios de Inspección a Vehículos Agrícolas y Vehículos Especiales en la Región de Murcia» que, basándose en el Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV del Ministerio de Industria y Energía, sean elaborados por los concesionarios y autorizados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta de los mismos.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para la efectividad de esta Orden.

Segunda.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de abril de 1998.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5746 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 30/98. Construcción de vivienda en Carril Rubiras, s/n, El Raal. Murcia. Promovido por doña Alicia Rubira Monserrate.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5747 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 16/98. Construcción de vivienda en Camino de La Roza, La Torrecilla. Lorca. Promovido por don Antonio Rodríguez Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5536 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 508/97. Construcción de vivienda en camino de la Barca, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don José Viguera Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.